INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/2022

"SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 043/2023

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

ID: 416.596

AÑO 2023

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

CONTRATO Nº 043/2023

CONTRATO PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA TSV DEL PARAGUAY S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**, con RUC Nº 80079379-0, domiciliada en la calle Herminio Giménez Nº 3578 e/ Solar Guaraní y Tte. Rogelio Sta. Cruz (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Pablo Enrique Salinas Bomfim**, con Cédula de Identidad Nº 1.022.776, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 332, de fecha 12 de mayo de 2016, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para el "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para el "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de prestación.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 006-024/2023, de fecha 02 de febrero de 2023 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio de la prestación en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gerencia de Abastecimiento y Logística Abg. Hugo Enrique Aranda

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección de Contrataciones

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S. TSV DEL PARAGUAY S.R.L. Tecnología Seguridad y Vigilancia del Paraguay RUC: 80079379-0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **416.596.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 93/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 044-023/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 006-024/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 2

Monto Mínimo:	**Gs. 900.000.000. IVA Incluido.**
Monto Máximo:	**Gs. 1.800.000.000 IVA Incluido.**

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
2	1	81111504-001	GESTOR DEL PROYECTO	1	EVENTO	258.713
	2	81111504-001	SERVICIO DE OPEN SOURCE	1	EVENTO	183.974
	3	81111504-001	SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	1	EVENTO	843.213
TOTAL						**1.285.900**

MONTO MÁXIMO DEL LOTE N° 2, DE LA LPN SBE N° 93/22: G. 1.800.000.000.- (GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia de 20 (veinte) meses a partir de la suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Servicios: La entrega de los servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, así como los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor.

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones se refieren al monitoreo periódico del correcto funcionamiento del servicio, conforme a las Especificaciones Técnicas, realizadas por el Administrador del Contrato, que podrá solicitar informes a la contratista cuando considere necesario, y estos deberán ser presentados en un plazo máximo de 5 días hábiles de recibida la solicitud.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Considerando el carácter de contrato abierto, los pagos se realizarán de forma mensual en la medida en que las horas/hombre sean utilizadas para la ejecución de las Órdenes de Servicio. Cada documento de ejecución de servicio deberá contar con la aceptación la dependencia en la que se implementa el servicio y de la Dirección TICs. Para lo cual se emitirá el Acta de Conformidad que corresponda.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araujo Presidente Consejo de Administración

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S. TSV DEL PARAGUAY S.R.L. Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay RUC: 80079379-0

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BNF.- N° 0001000008210077.- .Tipo de Cuenta Bancaria cte.- .-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 21 (veinte y uno) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la prestación de los servicios será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del servicio en demora, por cada día de atraso.**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de prestación de los servicios atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Ing. Pablo E. Salinas B. M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
RUC: 80079379-0

podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bobadilla Araújo
Consejo de Administración

Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06. del mes de marzo del año 2023.

POR LA CONTRATISTA

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-024/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 39/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de enero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 615/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 023/2022, de fecha 11 de abril de 2022, identificada como Expediente NOT-0052-2022-000024, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 197/2022, de fecha 01 de julio de 2022, la Unidad de Verificación y Control de Precios, informó sobre la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales, cuyo monto asciende a G. 4.500.000.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos millones);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 809/2022, de fecha 06 de julio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para el "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 416.596, por un monto de G. 4.500.000.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos millones);

Que, por Memorando CA/N° 5000019917/2022, de fecha 08 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 261 "De

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-02-03 10:01:39.078571-03
Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

Informática y Sistemas Computarizados" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 2.250.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2919/2022, de fecha 08 de julio de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 044-023/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 579/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado para el "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS";

Que, en fechas 20, 21 y 22 de agosto de 2022, se realizaron publicaciones del llamado en cuestión, en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 416.596, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 8:49 horas del día 1 de noviembre de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU. N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 416.596 – Licitación Pública Nacional - SBE Nº 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1. TSV DEL PARAGUAY S.R.L. – RUC N° 80079379-0;
2. DATA SYSTEMS S.A. RUC N° 80013889-9;
3. CYBIRA CONSULTING –RUC N° 80026531-9;
4. KONECTA S.A. –RUC N° 80027374-5;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-02-03 10:01:39.078571-03

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 006-024/2023

Que, según Acta de Apertura fecha 03 de noviembre de 2022, en la Sede del Instituto de Previsión Social, sitio Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1° piso, siendo las 09:00 horas se procedió a la apertura de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS",

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. TSV DEL PARAGUAY S.R.L. – RUC N° 80079379-0 / cuenta con 12 fojas;
2. DATA SYSTEMS S.A. RUC N° 80013889-9 / cuenta con 196 fojas;
3. CYBIRA CONSULTING – RUC N° 80026531-9 / cuenta con 664 fojas;
4. KONECTA S.A. – RUC N° 80027374-5/ cuenta con 392 fojas;

Que, por Nota Interna de fecha 12 de noviembre de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 12 de diciembre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas; cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Descalificar en el Lote N° 2, a la firma CYBIRA CONSULTING, conforme al punto N° 9, Informe Técnico;

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS", a las firmas KONECTA S.A., en el Lote N° 1, y T.S.V. DEL PARAGUAY S.R.L, en el Lote N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo del presente Informe;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-02-03 10:01:39 078571-03

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

RESOLUCIÓN C.A. Nº 006-024/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 93/2022 "SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMÁTICA PARA EL IPS", a las firmas KONECTA S.A., en el Lote N° 1, y T.S.V. DEL PARAGUAY S.R.L, en el Lote N° 2, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario Interino del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-02-03 10:01:39.078571-03

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-02-03 10:01:39.078571-03
Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 93/22
"SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMATICA PARA EL IPS" ID N° 416.596

ANEXO – CUADRO DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA: KONECTA S.A.
LOTE 1

Monto Mínimo:	**Gs. 1.350.000.000. IVA Incluido.**
Monto Máximo:	**Gs. 2.700.000.000 IVA Incluido.**

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	81111504-001	COORDINADOR DEL PROYECTO	1	EVENTO	164.959
	2	81111504-001	SERVICIO TECNICO DE ANALISIS	1	EVENTO	120.472
	3	81111504-001	SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO WEB	1	EVENTO	113.884
	4	81111504-001	SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO JAVA	1	EVENTO	149.841
	5	81111504-001	SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO IOS	1	EVENTO	116.341
	6	81111504-001	SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO ANDROID	1	EVENTO	115.774
	7	81111504-001	SERVICIO DE DESARROLLO TECNOLÓGICA	1	EVENTO	148.729
TOTAL						**930.000**

Monto máximo de **LOTE 1** de **ADJUDICACIÓN** a la firma **KONECTA S.A.** en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 93/22 "SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMATICA PARA EL IPS"**, GS. **2.700.000.000 (guaraníes dos mil setecientos millones)**. IVA INCLUIDO.

EMPRESA: TSV DEL PARAGUAY S.R.L
LOTE 2

Monto Mínimo:	**Gs. 900.000.000. IVA Incluido.**
Monto Máximo:	**Gs. 1.800.000.000 IVA Incluido.**

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
2	1	81111504-001	GESTOR DEL PROYECTO	1	EVENTO	258.713
	2	81111504-001	SERVICIO DE OPEN SOURCE	1	EVENTO	183.974
	3	81111504-001	SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	1	EVENTO	843.213
TOTAL						**1.285.900**

Monto máximo de **LOTE 2** de **ADJUDICACIÓN** a la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 93/22 "SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMATICA PARA EL IPS"**, GS. **1.800.000.000 (guaraníes mil ochocientos millones)**. IVA INCLUIDO.

*Monto máximo de **ADJUDICACIÓN** en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 93/22 "SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMATICA PARA EL IPS", LOTE 1 + LOTE 2**, GS. **4.500.000.000 (guaraníes cuatro mil quinientos millones)**. IVA INCLUIDO*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Direccion Operativa de Contrataciones

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 21.02.2023
Hora: 10:25:58

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP CDP 170
Fecha de Emisión 21.02.2023
Descripción SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA INFORMATICA PARA EL IPS.

AÑO 2023
Nro. P.A.C. 416596

Modalidad LPN SBE 93/22
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G261	30	1	99	1	INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	10.290.357.416	10.290.357.416	0	0	2.250.000.000	0	2.250.000.000	8.040.357.416
													Total PAC	2.250.000.000			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ec. Mario Cristaldo Gomez
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

Firma del Responsable
de la UAF

ORIGINAL

Nota N° 8_001_ID416596

Asunción, 14 de febrero de 2023.

Señores
Instituto de Previsión Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente.

Referencia: Entrega de Documentos para firma de Contrato - LPN SBE 93-22 "Servicio Técnico de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Arquitectura Informática para el IPS" ID 416.596.

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de presentar la documentación requerida para la firma del contrato correspondiente a la licitación indicada en la referencia, para lo cual adjuntamos los siguientes recaudos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de trabajo.
5. Poder de Administración del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
6. Copia de Cedula de Identidad de Representante Legal.
7. Certificado de cumplimiento tributario vigente.
8. Certificado de Cuenta Bancaria.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

Ing. Pablo E. Salinas B. M.S.
Representante Legal

001

Certificado de Quiebras en línea

TSV DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80079379-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-70733.-

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4º Piso
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12670616 **Fecha entrada:** 08/02/2023 10:05:48 **Fecha proceso:** 09/02/2023 08:13:55 **Nº Liquidación:** 35789456R

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

Certificado de Anotaciones Personales

TSV DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80079379-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1949680.-

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106 Torre I, 4º Piso
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12670613 **Fecha entrada:** 08/02/2023 10:05:35 **Fecha proceso:** 09/02/2023 10:41:09 **Nº Liquidación:** 35789452N

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1022776

NRO. CERTIFICADO: 373492

FECHA EMISION: 21-02-2023

VENCIMIENTO: 20-03-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80079379

Nro. Certificado: 373492

Razon Social: TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

Fecha de Inscripcion: 14-07-2014

Cantidad de Asegurados: 42

Nro. Patronal(es): 0005-61-2636 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

Ing. Pablo E. Salinas R., M.S.

Lote 5364174638 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270150117995

FECHA 21/02/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80079379	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 23/03/2023 NÚMERO DE CONTROL : 8D8E0897

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800793798D8E0897

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.

TSV D... S.R.L.
Tecnología, Segu... Paraguay
RUC: 80...

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 35931

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**74076**
RUC	80079379-0
N° PATRONAL DE IPS	0005-61-2636
RAZÓN SOCIAL	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS (IMPORTADOR - EXPORTADOR MAYORISTA)
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de otros productos.
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	HERMINIO GIMENEZ N° 3578 E/ SOLAR GUARANI Y TTE. ROGELIO SANTACRUZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2014-10-20**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-12-02**
FECHA. DE VTO.	**2023-03-02**

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. N° 228 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso
Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 05.12.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

005.

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
Silvana Peroni Giralt
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº [illegible] Tel/Fax. 490980 / 0983842244
Email: silvana@escribanaperoni.com.py
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE CO

Nº 9370804

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER DE ADMINISTRACION OTORGADO POR LA FIRMA TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (TSV DEL PARAGUAY S.R.L.) A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM.----------

NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (N° 332).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, ***LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, Notario y Escribano Público, Titular del Registro de Contratos N° 528,* comparecen las siguientes personas: 1) El señor **JORGE JURE BYKOV**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 555.453, 2) El señor **PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER**, paraguayo, divorciado, titular de la cedula de identidad Nº 834.409, y 3) El señor **PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.022.776, todos domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 3519 de la calle Teodoro S. Mongelos esquina Solar Guarani, de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACIÓN:** Los señores **JORGE JURE BYKOV, PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER** y **PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM**, concurren a este acto en sus caracteres de **SOCIOS GERENTES** de **TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (TSV DEL PARAGUAY S.R.L.)** de conformidad al Artículo Séptimo del Contrato Social.- La firma **TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (TSV DEL PARAGUAY S.R.L.)** con **Cédula Tributaria (R.U.C.) Nº 80079379-0**, fue constituida por Escritura Pública N° 87 de fecha 12 de julio de 2012, pasada ante mí, obrante al folio 402 y sgtes. del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A".- En ella constan el nombre, objeto, denominación, domicilio, capital social, sistema de

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, CONSTE
Silvana Maroni Giralt
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 527 - Tel/Fax: 490580 / 0983642244
Email: silvana@escribanamaroni.com.py
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4º Piso
Asunción - Paraguay

administración y demás circunstancias legales que hacen a su funcionamiento.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **a)** Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1.032 y al folio 13.424, Serie B, en fecha 10 de setiembre de 2012, y **b)** Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 1.313, Serie A, folio 12.001, en fecha 10 de setiembre de 2012.- Luego, por Escritura Pública Nº 132 de fecha 8 de mayo de 2013, pasada ante mí, obrante al folio 628 y sgtes., del Protocolo de Actos y Contratos Civiles, Sección "A", fue formalizado un contrato de venta de cuotas sociales entre los señores Pedro Javier Gómez Schreiner y Jorge Jure Bykov a favor del señor Pablo Enrique Salinas Bomfin, y en consecuencia, fueron modificados los estatutos sociales.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **a)** Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 761 y al folio 8402, Serie A, en fecha 3 de junio de 2013, y **b)** Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 325, Serie F, folio 2.477, en fecha 3 de junio de 2013.- Y los comparecientes, en nombre y representación de **TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (TSV DEL PARAGUAY S.R.L.)**, dicen: Que otorgan **PODER DE ADMINISTRACIÓN** a favor del señor *PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM*, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.022.776, para que él mismo, actuando en nombre y representación de la firma **TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (TSV DEL PARAGUAY S.R.L.)**, ejercite los siguientes actos, sin más limitaciones que las impuestas por la ley y los Estatutos Sociales. a) Realizar cualquier trámite ante la Dirección General de los Registros Públicos y ante cualquier otro Registro y oficinas de cualquier jurisdicción del país que fuere menester, pudiendo solicitar los registros, inscripciones y patentamientos; gestionar todo tipo de documentación, títulos, cédulas, certificados de dominio, de anotaciones personales

ESCRIBANIA DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
Silvana Peroni Giralt
Escribana Público
Fax. 490980 / 0983642244
escribaniaperoni.com.py
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CO

Nº 9370805
ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Nº 528
Humaita Nº 597 Tel. 490980
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

(inhibiciones) y de deudas, presentar declaraciones juradas, formularios y firmar toda clase de documentación necesaria a tal efecto.- b) Representar a la mandante ante el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales y Municipales, la Administración Central y Descentralizada y Aduanas de toda la República, con relación al despacho de cualquier mercadería, bienes y efectos, intervenir en toda clase de expedientes administrativos que en adelante se inicien, facultándolos al efecto para presentarse con escritos, documentos, instrumentos públicos y privados y solicitar peticiones y cuanto más sea necesario. c) Modificar toda clase de convenios de licencia y Asistencia Técnica en la que la mandante sea parte, como licenciante o licenciada, inclusive otorgar instrumentos públicos y privados, recibos y cartas de pagos, y toda clase de documentos.- d) Intervenir ante el Ministerio del Interior, Dirección General de Migraciones y cualquier otro organismo de su dependencia, en todos los trámites y gestiones, en especial aquellas relacionadas con las solicitudes de ingreso al país de personal extranjero contratado y técnicos en general, pudiendo a tales fines presentar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados y demás elementos que sean requeridos, llevar a cabo su tratamiento, tramitación, efectuar pedidos y reclamos, interponer recursos y retirar toda clase de documentación.- e) Actuar en todo lo relacionado con los asuntos impositivos y aduaneros que se susciten en todo el territorio de la República del Paraguay a cuyo fin podrán actuar ante el Fisco Nacional,; ante el Gobierno de la Nación, Gobernaciones y Municipalidades, sus Ministerios, Direcciones y/o Subsecretarías, Subsecretaría de Estado de Tributación, Administración Nacional de Navegación y Puertos, Dirección Nacional de Aduanas, Direcciones Tributarias Departamentales, Reparticiones y Delegaciones, empresas estatales, cualquiera sea su naturaleza jurídica, sociedades mixtas, sociedades civiles y comerciales o entidades privadas, personas físicas o de naturaleza visible, debiéndose considerar la presente enumeración a título enunciativo y no taxativo, con facultades para: 1) Presentar escritos, peticiones y conducir el trámite de los asuntos

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
Silvana Aponi Giralt
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 527 - Tel/Fax. 490980 / 0983842244
Email: silvana@escribaniaponi.com.py
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso
Asunción - Paraguay

propios en materia impositiva y aduanera, dependencias u oficinas, notificarse de vistas, resoluciones, y providencias, conducir las mismas, sacar informaciones y copia de las constancias administrativas, tener acceso a los legajos y archivos de antecedentes, peticionar a la liquidación y pago de impuestos, tasas, contribuciones y derechos efectuando declaraciones juradas y liquidaciones y aceptándolas en nombre de la sociedad cuando fueran formulados por organismos, reparticiones, dependencias, oficinas y notificarse en expedientes y sumarios. 2) Firmar declaraciones juradas, solicitudes de plazo o prórroga, aceptar terminaciones presuntivas o ajustes de declaraciones juradas y liquidaciones presentadas.- 3) Retirar documentación agregada a expedientes y actuaciones cuyo desglose se haya acordado y efectuar gestiones relacionadas con las disposiciones reglamentarias o administrativas exigidas por el carácter de la inscripción.- 4) Firmar recibos provisionales o definitivos.- 5) Interponer recursos administrativos referentes a la liquidación o discusión de gravámenes.- 6) Alegar defensas e interponer recursos en las actuaciones que se promuevan con motivo de infracciones que pudieran imputársele con respecto a las leyes fiscales y ofrecer a aportar pruebas.- 7) Solicitar y percibir reintegros de impuestos, tasas, derechos de importación y otros gravámenes.- 8) Representar a la sociedad en licitaciones de toda clase, nacionales o extranjeras, privadas como así también públicas ante el gobierno Nacional, los gobiernos departamentales y municipales, la administración central y descentralizada, empresas del estado, sociedades del estado, empresas de economía mixta, sociedades con participación estatal mayoritaria y otros entes estatales y ante gobiernos extranjeros. Presentar ofertas y entregar garantía de la oferta, de la adjudicación o como contra garantía, para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones que la sociedad contrajere como oferente o como adjudicataria en las licitaciones, depósitos de dinero, títulos, fianzas bancarias, hipotecarias, prendas con o sin desplazamiento, así como solicitar la devolución o cancelación de dichas garantías acordando sus términos y condiciones, inclusive de

seguros como asegurado, rescindir, renovar, prorrogar, ceder, transferir, hacer novaciones, remisiones, quitar, transar, desistir, renunciar, aceptar todos los contratos, aún los que hubieren sido celebrados anteriormente por la mandante, suscribiendo los instrumentos públicos o privados que fueren menester.- 9) Importar o exportar bienes, formular solicitudes y apelaciones en cuestiones de clasificación aduanera y devolución de derechos de importación y exportación, firmar recibos, otorgar o endosar cualquier documento requerido por esas operaciones, inclusive conocimiento de embarques. Firmar las declaraciones juradas de necesidades de importación o presentarse ante la Subsecretaría de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio, y designar en cada caso la persona que tramitará las declaraciones por ellos firmadas cumpliendo de esta forma con el régimen de importación y en un todo de acuerdo con lo establecido en las correspondientes resoluciones.- 10) Contratar personal superior, empleados y obreros, imponer correcciones disciplinarias, suspender y despedir al personal de cualquier jerarquía que se desempeñe en relación de dependencia con la mandante- 11) Iniciar o intervenir en los expedientes por los que se realicen gestiones referentes a publicidad ante la Municipalidad de Asunción y de cualquier Departamento a efecto de obtener permisos pudiendo oblar impuestos, presentar escritos y peticiones, notificarse de resoluciones, aceptarlas o aceptar de ellas ante quien corresponda y practicar en fin todos los demás actos que fueren necesarios para la mejor sustanciación de los expedientes respectivos.- 12) Retirar de las oficinas de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, de la Dirección Nacional de Correo, de las de cablegramas, mensajería, empresa de transporte marítimo, fluvial, aéreo, terrestre, mercaderías, equipajes, encomiendas, valores y correspondencias epistolar o telegráficales y efectuar ante las mismas oficinas o empresas todo pedido, reclamos y gestiones a que haya lugar.- 13) Representar a la mandante ante las terceras personas físicas o jurídicas, de existencia posible o necesaria inclusive ante el Gobierno de la Nación, Gobiernos

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
Silvana Pedrali Giralt
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 527 - Tel/Fax. 490960 / 0983842244
Email: silvana@escribanapedrali.com.py
Av. Santa Teresa 2406, Torre I, 4° Piso
Asunción - Paraguay

Departamentales, Municipales de todo el país, Entes Autárquicos y Autónomos de toda índole y en especial ante la Presidencia de la República, ministerios, viceministerios, secretarías, subsecretarías, las direcciones y las demás dependencias y subdependencias, Municipalidades de todo el país, sus Direcciones y demás dependencias, Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.), Administración Nacional de Electricidad (Ande), Instituto de Previsión Social (IPS), Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), Unidad de Proyectos de Participación Público Privada (UPPP) dependiente de la Secretaría Técnica de Planificación y cualesquiera otras reparticiones nacionales, departamentales y municipales ya sean con sus actuales denominaciones o con las que utilicen en el futuro.- A tal efecto está facultado para presentar escritos peticiones y conducir el trámite de los asuntos propios de la competencia de dichos organismos, reparticiones, dependencias, oficinas o empresas, notificarse de vistas, autos, resoluciones y providencias, contestar las mismas, sacar, tener acceso a legajos y archivos de antecedentes, peticionar y tramitar la aprobación y pago de impuestos, tasas y derechos efectuando declaraciones juradas y liquidaciones y aceptándolas en nombre de la mandante cuando fueren formuladas por los organismos, reparticiones, dependencias u oficinas ante dichas, solicitar prórroga para el pago de impuestos, tasas y derechos, formular además las protestas, denuncias, reclamos y reservas por daños y perjuicios, multas, intereses y cualquier otro concepto que en cada caso correspondiere deducir en sumarios y expedientes, defensas, reconsideraciones, apelaciones y cualquier otro recurso que fuere permitido por los procedimientos aplicables al caso.- 14) Otorgar poderes suficientes a profesionales abogados para que representen a la Sociedad ante cualquier fuero jurisdiccional del territorio de la República del Paraguay y/o en el exterior, en los asuntos, causas, cuestiones y litigios judiciales o extrajudiciales, actualmente en trámite o que promuevan en el futuro, ante cualquier autoridad, gobierno nacional, municipalidades de

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
Silvana Peroni Giralt
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 528 / Fax. 490880 / 0983842244
E-mail: ... @escribaniaperoni.com.py
Avenida Tomás 2108, Torre I, 4º Piso
Asunción - Paraguay

SERIE CO Nº 9370807

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel/Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

todo el país, entidades públicas y /o privadas, personas jurídicas y/o físicas y organismos que de ellas dependan cualquiera fuere el grado de su autarquía de descentralización y en todos los juicios de cualquier naturaleza que fueren, en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, tercerista o única parte, sean civiles, comerciales, criminales, correccionales, administrativas, contenciosas administrativas, laborales, de faltas, y los referidos a cualquier otra materia no específicamente individualizada, siguiéndolos y defendiéndolos en todos los grados e instancias a que hubiere lugar hasta su completa terminación y con todos los incidentes que pudieran suscitarse.- En el desempeño de su cometido, los mandatarios quedarán habilitados para presentarse con escritos, escrituras, documentos, declaraciones juradas, testigos y cuantas pruebas y justificativos se requieran para mejor defensa de los derechos e intereses de la sociedad, pudiendo iniciar demandas y reconvenciones interponer denuncias y querellas, pedir embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y cualquier otra medida cautelar y sus respectivos levantamientos, prestar y exigir juramentos, cauciones, tachar testigos y pruebas contrarias, recusar, reclinar y prorrogar jurisdicciones, exigir o desistir cauciones juratorias, poner y absolver posiciones y responder excepciones, decir de nulidad, transar, desistir, proponer y solicitar el nombramiento de peritos, árbitros, amigables componedores, escribanos, administradores, depositarios, tasadores, martilleros, liquidadores, inventariadores, síndicos etc., y recusarlos, solicitar reconocimiento de documentos, firmar pericias caligráficas y cotejos, indicando los elementos que deben servir de base para la comparación, requerir desalojos y lanzamientos, la declaración de quiebra o concurso civil de sus deudores, asistir a juntas de acreedores con facultades para aceptar la verificación o graduación de créditos y sus privilegios, observarlos o rechazarlos, tomar parte en todas las deliberaciones, discusiones, que se promuevan, aceptar concordatos, con o sin quitas y rechazarlos, percibir los dividendos o cantidades que correspondan a la poderdante, interponer los recursos de ley para aceptar y

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA, CONSTE
Silvana Paroni Giralt
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 927 - Tel/Fax. 490980 / 0983962244
Email: silvana@escribaniaparoni.com.py
Av. Santa Teresa 2105, Torre I, 6º Piso
Asunción - Paraguay

oponerse a levantamiento de quiebras, intervenir en los juicios sucesorios de sus deudores, solicitando inventarios o avalúos, asistir a audiencias y juicios verbales, hacer protestos y protestas, requerir medidas policiales y conservatorias, oponer, interrumpir o renunciar prescripciones, intervenir en el diligenciamiento de exhortos, oficios y mandamientos, concurrir con motivo de juicios, reclamaciones o cualquier otro asunto, ante las autoridades competentes, formulando las presentaciones escritas o verbales que conceptúen conducentes. 15) Otorgar poderes a profesionales abogados para que representen a la sociedad ante todas las instancias del fuero del trabajo de la capital o de cualquier otra jurisdicción departamental, Ministerio de Justicia y Trabajo y cualesquiera de sus dependencias, especialmente la Dirección del Trabajo, toda otra autoridad administrativa nacional, organismos paritarios arbitrales o de cualquier otra naturaleza de carácter laboral y/o provisional creados o a crearse, sea con motivo de conflictos de intereses o de derechos, individuales o colectivos o cuestiones de mero trámite, pedidos de autorizaciones o excepciones, aprobación de instrumentos de contralor o proveyendo en general a la defensa de los intereses de la sociedad. A tal efecto se los faculta para asistir a comparendos verbales, audiencias de conciliación, presentar y reconocer documentos, escritos y cuantos justificativos creyeren necesarios, poner y absolver posiciones, demandar y contrademandar, contestar demandas, contrademandas y reconvenciones, declinar y prorrogar jurisdicciones, apelar recusar, decir de nulidad, tachar y presentar testigos, oponer y contar toda clase de excepciones, pedir embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, proponer y producir toda clase de pruebas, solicitar indemnizaciones fijando el monto de las mismas, formular denuncias ante organismos administrativos y/o judiciales y asumir parte querellante con motivo o por cuestiones de orden laboral y provisional y practicar cuantos más actos sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. Sin embargo el mandatarios no puede constituir a la sociedad en deudora, ni fiadora ni codeudora solidaria,

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE
Silvana Peroni Giralt
Notaria y Escribana Pública
Tel/Fax: 490980 / 0983642244
Asunción - Paraguay

SERIE CO Nº 9370808

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaita Nº 597 Tel./Fax 490980
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ni de modo alguno comprometer los bienes sociales en beneficio propio o de terceros, y sin que la enumeración sea limitativa, sino meramente enunciativa, el apoderado no podrá adquirir deudas ni obligaciones a nombre de la Sociedad en ningún concepto. **SE LE FACULTA** reconocer o imputar los estados de cuentas y saldos, celebrar contratos de cambios internacionales.- En su virtud, queda formalizado el *Poder Suficiente para trámites y Gestiones Administrativas*.- **CERTIFICADO:** La otorgante del poder no adeuda tributos de carácter fiscal, conforme al Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la Subsecretaría de Estado Tributación del Ministerio de Hacienda, Nº 42740007574 de fecha 04/05/2016, válido hasta el 03/06/2016), cuya copia debidamente autenticada dejo agregada al protocolo.- ***PREVIA LECTURA*** de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad con relación al contenido de la misma y la firma.- Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- FIRMADA POR: **JORGE JURE BYKOV.- PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER.- PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM.- ANTE MI LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.- ESTA MI SELLO.-**

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaita Nº 597 Tel./Fax 490980
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
Luis Enrique Peroni Giralt
Notario y Escribano Público
Nº 597 - Tel/Fax. 490880 / 0983842244
Email: silvana@escribaniaperoni.com.py
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4º Piso
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BB Nº 5517882

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

.../.../... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº *332.-*

folio *1989 Y SGTES.-* del Protocolo de la División *COMERCIAL*

Sección *"A"* del Registro Notarial Nº *528.-*

con asiento en *Humaitá Nº 597 esq. 15 de Agosto – Asunción.-*

y autorizada por *Luis Enrique Peroni Giralt.-*

en el carácter de *Notario y Escribano Público – Titular* de dicho Registro,

expido esta *Primera* copia para *TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILACIA DEL PARAGUAY S.R.L.* a los *20.-* días del mes

de *Mayo.-* del año. *Dos mil diez y seis (2.016)*

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaita Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 25 Mes 5 Año 16

Entrada Nº 2059183 Hora: 9:52:17

Número: 723 Folio: 3274 Serie: F

Juliana Beatriz Morel

Abog. y M.D. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

- 015 -

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
Silvana Peroni Giralt
Notaria - Escribana Pública
Reg. N° 427 - Tel/Fax. 495000 - 0983842244
Email: silvana@escribanaperoni.com.py
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso
Asunción - Paraguay

-2124- Poder.
TSV del Paraguay S.R.L.—
001
7059183 25-05-16 09:52:17

ENRIQUE SILGUERO
Aux. Administrativo

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
REGISTRO GENERAL
SECCION 02

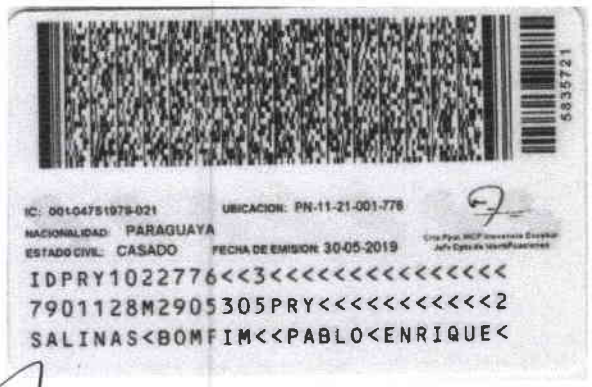

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 529 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4º Piso
Asunción - Paraguay

BNF TETA REKUAI GOBIERNO NACIONAL de la gente

CERTIFICACIÓN DE CUENTA

Certificamos que la Firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** con **RUC N° 80079379-0** desde **30/04/2014** es cliente del Banco Nacional de Fomento en el servicio de **Cuenta Corriente en GUARANIES en la CASA MATRIZ**, la que se halla identificada con el N° **0001000008210077.** ----------

A pedido de la entidad recurrente, se expide el presente certificado, siendo este documento de carácter meramente informativo y no implica responsabilidad alguna para el Banco por el uso que se le asigne. Este Certificado tiene una validez de 180 días a partir de la fecha de su emisión. Asunción, 11 de octubre de 2022. ----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIVISIÓN SERVICIOS AL CLIENTE

María Victoria Caballero Vargas
Encargada
Sección Atención al Cliente
Gerencia Departamental de Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · GERENCIA DEPARTAMENTAL DE OPERACIONES · BNF · Servicios al Cliente · ASUNCION

Abg. Aldo A. Aranda M.
Encargado
Sección Registros de Firma
Operaciones Nacionales

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4º Piso
Asunción - Paraguay

- 019 -